



FEDERACION COLOMBIANA DE SQUASH FEDESQUASH

NORMATIVA NACIONAL

Actualización 2010

(Diciembre 05 de 2009)



INDICE DE TEMAS

INTRODUCCION

1. AFILIADOS

1.1. Institucionales

1.2. Carnetización

2. COMPETENCIAS DEPORTIVAS

2.1. Alta Competencia

2.1.1. Internacionales

2.1.2. Nacionales

2.2. Otras competencias y Actividades Deportivas

2.3. Solicitud de una competencia deportiva

2.4. Delegados

2.5. Inscripciones

2.6. Comité Técnico del Torneo

2.7. Congresillo Técnico

2.8. Coordinador de Juzgamiento

2.9. Delegado FEDESQUASH

2.10. Control Al Dopaje

2.11. Informe A Fedesquash

2.12. Evaluación Del Torneo

3. CATEGORIAS DE JUEGO

3.1. Criterios

3.2. Categorías

3.2.1 Mayores

3.2.2. Menores

3.2.3. Senior

3.3. Cambios de categoría

3.4. Abiertos y Festivales

4. SISTEMA DE COMPETENCIA

4.1. Modalidades

4.1.1. Individuales

4.1.2. Equipos

4.1.3. Dobles

4.2. Cuadros de competencia

4.2.1. Cuadro de Doble Eliminación

4.2.2. Cuadro de Eliminación por Grupos ó Round Robin

4.3. Siembras y asignación de casillas en los cuadros

4.3.1. Siembras

4.3.2. Sorteos o asignación

4.3.3. Asignación de espacios libres (BYE)

4.3.4. Cupos por Región

4.4. W.O

4.5. Jugadores Internacionales Y Protegidos

4.6. Gafas De Protección

4.7. Bola De Juego

5. RANKING NACIONAL



- 5.1. Estructura del Ranking Nacional
- 5.2. Valoración del Ranking
- 5.3. Puntuación para el Ranking
- 5.4. Derechos de Ranking
- 6. SEGUIMIENTO MÉDICO A JUGADORES
- 7. CONDICIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS PARA LAS COMPETENCIAS
 - 7.1. Infraestructura De Los Organizadores
 - 7.1.1. Instalaciones Locativas
 - 7.2. Especificaciones De Canchas
 - 7.2.1. Iluminación
 - 7.2.2. Ventilación
 - 7.2.3. Pisos
 - 7.2.4. Paredes Y Puertas
 - 7.3. Puesto De Arbitraje
 - 7.4. Programación
 - 7.4.1. Criterios De Programación
 - 7.4.2. Programación De Los Partidos
 - 7.4.3. Programación Del Torneo
 - 7.4.4. Tiempos De Programación
 - 7.4.5. Divulgación De La Programación
- 8. CAMPEONATO NACIONAL COLOMBIA MASTER
- 8.1. Normativa de Competencia
- 9. SELECCIONES NACIONALES
 - 9.1. Preselecciones
 - 9.2. Entrenadores
 - 9.3. Delegados
 - 9.4. Condiciones para ser seleccionado
 - 9.4.1. Criterios de selección
 - 9.4.2. Participación mínima en torneos.
 - 9.4.3. Discrecionalidad.
 - 9.4.4. Otras condiciones
 - 9.4.5. Compromiso de Buena Conducta
 - 9.4.6. Entrega de Documentos
 - 9.5. Paz y Salvo Derechos de Ranking.
- 10. NORMATIVA PARA DELEGACIONES DE SQUASH



NORMATIVA NACIONAL

INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Squash – FEDESQUASH (en adelante FEDESQUASH) - es una asociación sin ánimo de lucro, conformada por las ligas y clubes deportivos que se encuentran debidamente constituidas y afiliadas de acuerdo con los estatutos de FEDESQUASH. Está afiliada al COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO –COC – y por su intermedio a todas las organizaciones deportivas a las que le corresponda pertenecer. Está inscrita y registrada ante el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) de acuerdo con lo establecido por la Ley Nacional del Deporte.

Su función principal es la de controlar, coordinar, dirigir, evaluar, fomentar, organizar y orientar las actividades y el desarrollo del squash en el ámbito nacional, sin perjuicios de las atribuciones que respecto de estas correspondan al Comité Olímpico Colombiano (COC).

Además de preservar la integridad del deporte en el país, FEDESQUASH avala las actuaciones de los equipos nacionales representativos del País y de las Ligas en el ámbito internacional.

FEDESQUASH implementó hace más de una década un sistema de competencia con una estructura básica que se ha mantenido desde entonces y que ha ido evolucionando y actualizándose de acuerdo con las necesidades. Para elaborarlo, consultó la estructura del deporte a nivel internacional, la experiencia en otros deportes, las necesidades del squash colombiano y una estrategia de desarrollo a largo plazo. Consistencia y equilibrio han sido los cimientos, aplicando siempre normas que respondan a criterios generales sobre los que se estructura el sistema de competencia.

Dentro de estos criterios generales cabe mencionar los siguientes, referidos a tres aspectos fundamentales.

EN LA COMPETENCIA:

- Dar oportunidades similares a todos los competidores
- Fomentar el desarrollo y la formación de deportistas, jueces y entrenadores
- Fomentar el desarrollo de las regiones y balancear los desequilibrios
- Estimular el “juego limpio”

EN EL CALENDARIO:

- Fomentar el desarrollo de torneos y campeonatos
- Usarlo como un mecanismo natural y coherente, base para la selección y desarrollo de deportistas de alto rendimiento
- Estimular la competencia organizativa entre clubes y regiones



EN LA EXPOSICIÓN DEL SQUASH A LA COMUNIDAD:

- Buscar que la competencia sea un mecanismo de difusión y desarrollo del deporte hacia todos los estamentos
- Presentar un perfil de deporte acorde con las exigencias y expectativas del ciudadano moderno
- Generar una base sólida que permita proyectar el squash hacia bases más amplias en el futuro
- Mantener y consolidar el squash en los juegos multideportivos

FEDESQUASH presenta la Normativa Nacional de Competición que se ajusta a los avances del Squash y para que los afiliados e interesados tengan claridad de los diferentes procesos y aspectos relacionados con la práctica del squash a nivel de alta competencia.

1. AFILIADOS

FEDESQUASH tiene los siguientes afiliados:

1.1. Institucionales

Los afiliados institucionales son, generalmente, ligas deportivas, asociaciones y clubes deportivos. Las ligas, asociaciones y clubes deportivos deben afiliarse a FEDESQUASH mediante solicitud expresa. Para hacerlo deben contar con el Reconocimiento Deportivo de Coldeportes. Una vez aceptada la solicitud, las ligas, asociaciones y clubes deportivos cancelan los derechos correspondientes. La afiliación debe renovarse anualmente en durante el primer trimestre del año, pagando el valor establecido por FEDESQUASH. Para ello, deben tener vigente su Reconociendo Deportivo.

La afiliación a FEDESQUASH les permite tener el reconocimiento de Coldeportes y del Comité Olímpico Colombiano y de los organismos a los que ellos se encuentran afiliados.

Las ligas, asociaciones y los clubes deportivos deben designar un delegado permanente ante FEDESQUASH para todos los efectos relacionados con el squash.

1.2. Carnetización

FEDESQUASH podrá carnetizar a los jugadores de alta competencia que quieren figurar en el ranking nacional. El carné es la identificación para ingresar a las sedes donde se desarrollan las actividades de FEDESQUASH y demás organizaciones del squash y del deporte.

2. COMPETENCIAS DEPORTIVAS



2.1. Alta Competencia

2.1.1. Internacionales

- 2.1.1.1. Bolivarianos
- 2.1.1.2. Sudamericanos
- 2.1.1.3. Centroamericanos y del Caribe
- 2.1.1.4. Panamericanos
- 2.1.1.5. Mundiales
- 2.1.1.6. Abiertos
- 2.1.1.7. PSA
- 2.1.1.8. WISPA
- 2.1.1.9. Otros Torneos Internacionales

2.1.2. Nacionales

- 2.1.2.1. Circuito Nacional
- 2.1.2.2. Juegos Nacionales
- 2.1.2.3. Interligas
- 2.1.2.4. Universitarios

2.2. Otras competencias y Actividades Deportivas

FEDESQUASH puede organizar otros tipos de torneos ó eventos, especialmente cuando las ligas deportivas no logren o puedan asumirlos. Estos pueden ser torneos interclubes, interuniversitarios, intercolegiados, recreativos, intercajas, intercooperativas, interempresas, intergrupos o festivales. Igualmente puede organizar escuelas deportivas, campamentos, clínicas técnicas y eventos académicos formales y no formales.

Las Ligas, los clubes y otras instituciones, (en adelante “Los Organizadores”) pueden organizar competencias deportivas avalados por la FEDESQUASH y validos para el Ranking Nacional.

2.3. Solicitud de una competencia deportiva

Los Organizadores afiliados a una liga deportiva que deseen realizar un torneo nacional o internacional, deben elevar la respectiva solicitud, ante la Comisión Técnica de FEDESQUASH durante el tercer trimestre de cada año. Si es torneo internacional, FEDESQUASH hace el trámite ante COLDEPORTES. La convocatoria al torneo debe estar avalada por la Comisión Técnica de FEDESQUASH.

Los Organizadores deben conocer, en su totalidad, la normativa aplicable a fin de cumplir con todas las normas técnicas y logísticas que se requieren para llevar a cabo un evento de Squash. Para los torneos o eventos nacionales deben conocer la Normativa Nacional de Competencia de FEDESQUASH y para los internacionales las de la entidad rectora del torneo.



Los Organizadores solicitantes deben conocer y aceptar los convenios y programas existentes con FEDESQUASH y para los internacionales los vigentes con las organizaciones rectoras del mismo.

Los Organizadores deben solicitar, mínimo con 30 días de antelación, el nivel de compromisos comerciales que se tengan a la Secretaría de FEDESQUASH, a fin de que se pueda realizar la labor comercial propia del evento y el manejo especificado para la pauta comercial adquirida.

2.4. Delegados

Las Ligas que tengan registrados jugadores para un torneo o evento, podrán designar un delegado. El nombre del delegado se envía a FEDESQUASH quien lo comunica al organizador del evento. El delegado debe asistir al Congresillo técnico y es el representante, para todos los efectos, de la Liga, los clubes, sus jugadores y el entrenador. La organización del torneo o evento se entiende únicamente con el delegado designado y reconocido por FEDESQUASH y el club organizador.

2.5. Inscripciones

Los jugadores de Squash deben inscribirse para participar en cualquier tipo de torneos o eventos. Para hacerlo deben llenar el formato de inscripción con los siguientes datos: club, nombre, apellidos, categoría, fecha nacimiento, teléfono y correo electrónico. Pueden hacerlo enviando por fax la consignación con los datos requeridos o reportarlo mediante los sistemas tecnológicos que habilite FEDESQUASH.

FEDESQUASH fija anualmente el valor máximo que se puede cobrar por inscripción. La convocatoria debe estipular el valor exacto de la inscripción al torneo o evento y la forma de cancelarlo.

Los participantes deben pagar el valor de la inscripción a través de su club. El club realiza una sola consignación en la cuenta de FEDESQUASH indicada en la convocatoria y la envía al fax de FEDESQUASH junto con la relación de los jugadores que cubre dicha consignación, esta relación se convierte en el aval del Club para los jugadores. En el evento en que un participante lo realice individualmente, previa autorización de FEDESQUASH, debe enviar a FEDESQUASH vía fax la consignación con los datos requeridos. La responsabilidad del pago de la inscripción es del Club al que pertenece el jugador.

FEDESQUASH informa a Los Organizadores del torneo ó evento, los nombres de los jugadores inscritos con sus datos relevantes. FEDESQUASH informa a Los Organizadores los jugadores que no han cancelado el valor de la inscripción, así como la información que resulte incongruente y requiera ajustes y modificaciones.



La convocatoria determina la fecha límite para las inscripciones y puede establecer inscripciones extraordinarias con un extra costo hasta del 50% del valor de la inscripción ordinaria.

Los jugadores extranjeros pueden inscribirse y para hacerlo deben seguir la normativa de FEDESQUASH para ellos.

Si con posterioridad a la fecha límite para inscripciones se retira un deportista por causal médica debidamente acreditada, y esta es informada a FEDESQUASH con 48 horas de anterioridad al inicio de la programación, el deportista tiene derecho a la devolución del 50% del valor pagado por concepto de inscripción al torneo. Si el retiro no obedece a causal médica no habrá lugar a devolución y el jugador será incluido en los cuadros de competencia.

2.6. Comité Técnico del Torneo

Para todo torneo ó evento se debe designar una Comité Técnico, presidido por el Director del Torneo. Del Comité Técnico del Torneo deben formar parte un delegado de la Comisión Técnica de FEDESQUASH y de manera opcional el Delegado de la Liga a la cual pertenece el Club o Entidad. Este Comité es la máxima autoridad técnica.

2.7. Congreso Técnico

Para todo torneo se debe realizar una Reunión Técnica previa a la iniciación del mismo. Esta Reunión Técnica estará dirigida por el Comité Técnico del Torneo y presidida por el Director del Torneo. A la Reunión Técnica se deben convocar, a los **delegados** de las Ligas participantes. El Coordinador de Juzgamiento debe participar. Los jugadores que quieran asistir, pueden hacerlo. En el Congreso Técnico se informarán y aclararán todos los aspectos técnicos de competición y novedades del torneo ó evento. Todas las novedades derivadas de este congresillo serán comunicadas por el Director del Torneo a todos los participantes del evento.

2.8. Coordinador de Juzgamiento

Para todo torneo ó evento la Comisión de Juzgamiento de FEDESQUASH debe designar un Coordinador de Juzgamiento. Es la máxima autoridad y última instancia en materia de juzgamiento. Sus decisiones son inapelables.

2.9. Delegado FEDESQUASH

La Comisión Técnica de FEDESQUASH debe designar un delegado para el evento. El nombre del delegado se envía y comunica a la entidad o Club organizador del evento con la aprobación de la convocatoria respectiva. El delegado debe asistir al Congreso técnico y es el representante, para todos los efectos, de FEDESQUASH. La organización del torneo o evento se



entiende únicamente con el delegado designado. Las Ligas y Clubes podrán designar delegados, los cuales deben ser informados previamente al inicio de la competencia a la Entidad o Club Organizador.

2.10. Control al Dopaje

De acuerdo con lo establecido en la normatividad nacional e internacional, es obligatorio el control al dopaje en las prácticas y competencias deportivas. Los jugadores y los clubes, así como las ligas deportivas y las federaciones deportivas, deben conocer y sujetarse a lo dispuesto en ellas. Dentro de estas normas se encuentran: Ley 49 de 1993, Ley 845 de 2003, Código Mundial Antidopaje, la Lista de sustancias prohibidas y todas aquellas que las modifiquen o remplacen.

Según el artículo 3º de la Ley 845 de 2003, “Están autorizados para ordenar el control al dopaje en las prácticas o competencias deportivas el Director del Instituto Colombiano del Deporte – COLDEPORTES-, el Presidente del Comité Olímpico Colombiano y los presidentes de las Federaciones deportivas debidamente reconocidas”

Solamente los médicos designados por la Comisión Nacional Antidopaje y Medicina Deportiva, están autorizados para efectuar la toma de muestras de control al dopaje. Ellos cuentan con un equipo de profesionales que apoya la realización de las tareas de control. (Artículo 11, Ley 845 de 2003).

2.11. Informe a FEDESQUASH

La información que Los Organizadores deben suministrar a FEDESQUASH, una vez realizada la competencia deportiva, es la siguiente:

1. Informe del Torneo ó evento en formato oficial de FEDESQUASH.
2. Informe del Congresillo Técnico.
3. Cuadros de resultados para actualización del ranking nacional. Para evitar errores y malas interpretaciones, los cuadros deben suministrar, en los resultados, todo tipo de información muy claramente, así:
 - En el caso de que un jugador no asista y haya sido sorteado, resaltarlos adecuadamente indicando su no-participación.
 - Anotar todos los marcadores, diferenciando los W/O.
 - Anotar nombres completos del jugador para evitar confusiones.
4. Informe de juzgamiento: Incluir número de jueces oficiales
5. Informe disciplinario: En el evento en que se hayan presentado hechos de jugadores, entrenadores, directivos o asistentes debe anexarse el reporte respectivo.
6. Un registro fotográfico de las canchas, publicidad y algunas fotos sociales (premiación, etc.) para archivo e informes de FEDESQUASH.

2.12. Evaluación del Torneo



El delegado de FEDESQUASH enviara la evaluación general del torneo calificando cada uno de los elementos contenidos en el presente documento.

3. CATEGORIAS DE JUEGO

FEDESQUASH establece diferentes categorías de juego de acuerdo con la naturaleza y finalidad de la competencia deportiva. La Comisión Técnica de FEDESQUASH puede delimitar, el número máximo de jugadores en cualquier categoría.

3.1. Criterios

Las categorías de juego se conforman con base en tres criterios:

- Nivel de juego
- Grupo de edad
- Sexo

La actividad profesional o no de los jugadores no es criterio para establecer categorías diferentes a las definidas.

3.2. Categorías

MAYORES		JUVENILES		INFANTILES		SENIOR	
MASCULINA	FEMENINA	MASCULINA	FEMENINA	MASCULINA	FEMENINA	MASCULINA	FEMENINA
Primera	Primera	Sub 19	Sub 19	Sub 9	Sub 9	Primera	Primera
Segunda	Segunda	Sub 17	Sub 17			Segunda	Segunda
Tercera	Tercera	Sub 15	Sub 15			Tercera	Tercera
Cuarta	Cuarta	Sub 13	Sub 13			Cuarta	Cuarta
Quinta	Quinta	Sub 11	Sub 11				
Sub 21	Sub 21						
Sub 23	Sub 23						

Los mayores establecen sus categorías por nivel de juego y edad.

3.2.1 Mayores

3.2.1.1. Primera Categoría

Está constituida por los mejores jugadores del País y por aquellos jugadores que a juicio de la Comisión Técnica de FEDESQUASH deban o puedan jugar en esta categoría.

3.2.1.2. Grupos de edad

Las categorías Sub 23 y Sub 21 se definen por la edad de los jugadores y el año de nacimiento es el tope para la categoría.



3.2.2. Menores

Los menores establecen sus categorías por la edad. Se consideran básicamente dos grandes grupos: Juveniles e Infantiles. El año de nacimiento es el tope para la categoría.

3.2.2.1. Juveniles

Los juveniles se constituyen, en realidad, por dos grupos: juveniles (Sub 15, Sub 17 y Sub 19) y pre-juveniles (Sub-11 y Sub-13).

Las categorías juveniles deben ser programadas en todos los Torneos Juveniles, mientras que en los Torneos Nacionales se recomienda programar las categorías Sub11, Sub 13 y Sub 15.

El juvenil que quiera participar en categoría de mayores, lo puede hacer autorizado por la Comisión Técnica de FEDESQUASH y declinando competir en la de menores. Sin embargo, figura en el Ranking tanto de mayores como de juvenil en su grupo de edad

3.2.2.2. Infantiles

En los torneos nacionales se puede realizar un festival para la categoría infantil Sub 9. Este Festival debe ser programado en todos los torneos Infantiles y Juveniles.

3.2.3. Senior

En Senior, sólo pueden competir los jugadores con edad superior a 35 años. La Comisión Técnica de FEDESQUASH es la única que autoriza a los jugadores para que puedan o deban participar en otras categorías de mayores por su nivel de juego y de salud.

En la categoría senior se podrán establecer subcategorías por edad. Se consideran los grupos entre 35 y 45 años, 46 y 55 años, 56 y 65, y de más de 66 años.

3.3. Cambios de categoría

Al corte final de cada año, la Comisión Técnica de FEDESQUASH determina los cambios (ascensos, descensos e ingresos) de categoría basada en el nivel de juego de los jugadores durante el año. Igualmente, informa de los cambios de categoría por tope de edad.

A mediados de año, un jugador puede solicitar su cambio de categoría. Esta solicitud debe ir avalada por su entrenador quien incluirá el informe deportivo teniendo en cuenta la información solicitada por FEDESQUASH. La Comisión



Técnica de FEDESQUASH determina la viabilidad técnica para el cambio solicitado.

Durante el transcurso del año, la Comisión Técnica de FEDESQUASH, por su propia iniciativa, puede decidir el ascenso o descenso de cualquier jugador por razones técnicas, teniendo en cuenta que el primer criterio para determinar la categoría es el nivel de juego.

3.4. Abiertos y Festivales

En los torneos Nacionales, los abiertos o festivales se utilizan para las categorías que la comisión técnica del torneo determine. Pueden ser categorías abiertas o mezclas de las categorías existentes para la competencia.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA

4.1. Modalidades

Las modalidades y ramas que se pueden convocar en los Torneos se expresan a continuación. Los Organizadores de la competencia deportiva, de acuerdo con FEDESQUASH, determina con cuál o cuáles de las modalidades y ramas desarrollan su torneo.

4.1.1. Individuales

- 4.1.1.1. Individual Masculino
- 4.1.1.2. Individual Femenino

4.1.2. Equipos

- 4.1.2.1. Equipos Masculino
- 4.1.2.2. Equipos Femenino
- 4.1.2.3. Equipos Mixtos

4.1.3. Dobles

- 4.1.3.1. Dobles Masculino
- 4.1.3.2. Dobles Femenino
- 4.1.3.3. Dobles Mixtos

4.2. Cuadros de competencia

En los torneos, cada categoría por modalidad y rama tiene su cuadro de competencia. Si en una categoría hay más de ocho (8) jugadores inscritos, se utilizan cuadros de eliminación directa o de doble eliminación. Cuando hay ocho (8) y hay limitaciones de tiempo, se puede trabajar con este sistema. Si el número de jugadores es de ocho (8) o menos, se emplea el sistema de clasificación por Grupos ó Round Robin. Los jugadores se ubican en el cuadro de acuerdo con su siembra y el sorteo por niveles de siembras para la asignación de las casillas subsiguientes.



4.2.1. Cuadro de Doble Eliminación

Los cuadros pueden ser de 4, 8, 16, 32 o 64 jugadores. En los de 4, 8 y 16 se definen el primero, segundo, tercero y cuarto lugar. En los cuadros de 32 y 64 se definen, adicionalmente, las posiciones de la quinta a la octava.

En el cuadro de doble eliminación se juegan ronda de ganadores y ronda de consolación.

En la ronda de consolación, juegan perdedores de la ronda de ganadores. En el cuadro de 8 y de 16 se define el quinto lugar o campeón de consolación así como las posiciones a partir de este puesto. En el cuadro de 32 y de 64 se define el noveno lugar o campeón de consolación y las posiciones que le siguen. Para minimizar la posibilidad de enfrentamientos repetidos de jugadores en esta fase con la previa de ganadores, se considera una inversión de los jugadores de la mitad superior del cuadro a la inferior en la segunda fase de la ronda de consolación.

4.2.2. Cuadro de Eliminación por Grupos ó Round Robin

Los cuadros (grupo) del Round Robin son, por lo general, de cuatro jugadores que juegan todos contra todos, a una vuelta. Cuando son 9 los jugadores, se arman dos grupos: uno de cinco y otro de cuatro. En el caso de seis, se recomienda jugar con dos cuadros de tres.

Cuando se juega un solo cuadro (grupo) las posiciones se definen por el mayor número de puntos obtenidos. Cuando se juegan dos o más cuadros (grupos), la mejor alternativa para definir posiciones es que una vez definidas las diferentes posiciones en los cuadros, se enfrentan cruzados los primeros y los segundos de los grupos, en un cuadro de cuatro (o de ocho) jugadores de eliminación directa para definir el primer, segundo, tercer y cuarto lugar. Otra alternativa, cuando hay problemas de tiempo, y que es la menos utilizada, consiste en que los ganadores de cada grupo en el Round Robin, disputen la final y los segundos el tercer lugar.

4.3. Siembras y asignación de casillas en los cuadros

Las casillas en los cuadros se asignan por siembra, por sorteo o por asignación de la Comisión Técnica de FEDESQUASH o de la Comisión Técnica del Torneo, a partir de la ubicación en el Ranking Nacional o Internacional (PSA, WISPA, FPS) vigente. Para los jugadores extranjeros o los colombianos que compiten en el extranjero, se aplican los criterios establecidos en la normativa de competencia Nacional de FEDESQUASH. Siempre se debe buscar lo mejor técnicamente para garantizar la calidad del torneo y evitar el desbalance de los cuadros. Las casillas se numeran descendientemente.

4.3.1. Siembras



La siembra número 1 del Torneo y va en la casilla 1 del cuadro. La siembra número 2 del Torneo siempre va en la última casilla del cuadro, ya sea la 8, 16, 32, 64 o 128.

La base para definir una siembra siempre es el nivel de juego de los jugadores. El Ranking es la mejor herramienta para aplicar este criterio adecuadamente. Cuando por razones de competencia, representación nacional, jugador protegido o asistencia de extranjeros y el Ranking no cumpla adecuadamente esta función, la Comisión Técnica de FEDESQUASH establecerá la siembra provisional de los jugadores.

4.3.1.1 Número de siembras:

Tamaño del Cuadro	Número de Jugadores	Siembras
8	2 – 5	No hay
8	6 – 8	4
16	9 – 11	4
16	12 – 16	8
32	17 – 23	8
32	24 – 32	16
64	33 – 47	16
64	48 – 64	32

4.3.2. Sorteos o asignación

4.3.2.1. Cuadro de Round Robin

En los cuadros de Round Robin se pueden utilizar diversas fórmulas o combinaciones siempre y cuando las siembras 1 y 2 del Torneo queden en cuadros diferentes. El orden final de los jugadores se determina según las siembras definidas para el torneo de los jugadores inscritos. Una de las formas más utilizadas es ubicar las siembras 1, 4, 5 y 8 en un cuadro y las 2, 3, 6 y 7 en el otro. Cuando sólo existe un cuadro, la ubicación no tiene ninguna incidencia por cuanto juegan todos contra todos.

En caso de empate en la puntuación entre dos (2) o más jugadores o equipos en los cuadros de Round Robin, se resolverá el mismo de acuerdo con el siguiente criterio, en pasos sucesivos:

- Resultados entre los jugadores o equipos empatados.
- Diferencia de games
- Diferencia de puntos
- Sorteo

4.3.2.2. Cuadro de 8 jugadores

Las casillas 3 y 6 se sortean entre las siembras número 3 y 4. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.



Las casillas 2, 4, 5 y 7 se sortean entre las siembras del número 5 al 8. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

4.3.2.3. Cuadro de 16 jugadores

Las casillas 5 y 12 se sortean entre las siembras número 3 y 4. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

Las casillas 3, 7, 10 y 14 se sortean entre las siembras del número 5 al 8. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

Las casillas restantes se sortean en orden descendente consecutivo entre las siembras del número 9 al 16. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

4.3.2.4. Cuadro de 32 jugadores

Las casillas 9 y 24 se sortean entre las siembras número 3 y 4. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

Las casillas 5, 13, 20 y 28 se sortean entre las siembras del número 5 al 8. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

Las casillas 3, 7, 11, 15, 18, 22, 26 y 30 se sortean entre las siembras del número 9 al 16. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

Las casillas restantes se sortean en orden descendente consecutivo entre las siembras del número 17 al 32. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

4.3.2.5. Cuadro de 64 jugadores

Las casillas 17 y 48 se sortean entre las siembras número 3 y 4. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

Las casillas 9, 25, 40 y 56 se sortean entre las siembras del número 5 al 8. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.



Las casillas 5, 13, 21, 29, 36, 44, 52 y 60 se sortean entre las siembras del número 9 al 16. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

Las casillas 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27, 31, 34, 38, 42, 46, 50, 54, 58 y 62 se sortean entre las siembras del número 17 al 32. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

Las casillas restantes se sortean en orden descendente consecutivo entre las siembras del número 33 al 64. La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del Torneo pueden asignarlas autónomamente sin sorteo.

4.3.3. Asignación de espacios libres (BYE)

Cuando el número de jugadores inscritos no ocupe el número total de casillas del cuadro, en las vacías se coloca un bye. Se asignarán tantos bye como sean necesarios para completar el cuadro, tomando como punto de partida la casilla de la llave asignada al contendor de la siembra 1 del cuadro y completando por asignación de casillas.

De esta forma, los jugadores mejor sembrados serán quienes dispongan de los bye e iniciar sus partidos en la siguiente fase.

4.3.4. Cupos por Región

Estos cupos por Región se establecen con el objetivo de estimular las competencias deportivas realizadas en una región específica. Su implementación se dará en función del crecimiento del número de Ligas y numero de jugadores participantes en la competencia del calendario nacional

Tamaño del Cuadro	8	16	32	64
Siembras por Ranking	2	8	16	32
Cupos Liga Organizadora	1	2	4	8
Cupos Otras Ligas	5	5	10	16
Cupos por Qualy	0	1	2	8

Los cupos asignados a Otras Ligas que no sean utilizados por ellas, quedan a disposición de la Liga Organizadora . Los cupos asignados a los Qualy que no se utilicen por no realizarse estos, quedan a disposición de la Liga Organizadora

4.4. W.O

En las convocatorias a los torneos, normalmente, se expresa que los jugadores deben presentarse a la Mesa de Control 15 minutos antes de la hora programada para el partido. El W/O se sanciona a los 10 minutos de anunciado el partido, siempre y cuando este sea a la hora programada o posterior.



El arbitro del partido, previa aprobación del coordinador de juzgamiento, Arbitro General o Juez del torneo (cuando no exista, se hace con el Delegado de FEDESQUASH y/o el Director del Torneo o su delegado) sancionara el W.O.

Así como un jugador no tiene derecho a solicitar cambio de Árbitro, tampoco puede solicitar que le den el W.O. No es potestad de un jugador; entrenador; director técnico; Mesa de Control; directivos de club, Liga o del torneo; familiares o espectadores solicitar el W.O.

4.5. Jugadores Internacionales y Protegidos

4.5.1. Jugadores Internacionales

Los jugadores no colombianos autorizados por FEDESQUASH para participar eventualmente en torneos y campeonatos nacionales, regionales, distritales y locales se siembran de acuerdo con los siguientes criterios:

- El jugador que ocupa la posición 1 del Ranking Nacional vigente siempre es siembra 1. Si la siembra nacional 1 del torneo o campeonato no corresponde a esta posición no goza de este privilegio.
- La Comisión Técnica de FEDESQUASH o el Comité Técnico del torneo o campeonato define la siembra del jugador internacional por su nivel de juego.
- El jugador internacional se siembra de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel 1

Masculino: PSA 1 a 60 - Femenino: WISPA 1 a 40. Es siembra 1 a 4.

Nivel 2

FPS y Suramericano: 1 al 8, según ranking vigente. Es siembra 5 a 8.

Nivel 3

Masculino: PSA 61 a 120 - Femenino: WISPA 41 a 80. Es siembra 5 a 8.

Nivel 4

FPS y Suramericano: 9 al 16, según ranking vigente. Es siembra 9 a 16.

Nivel 5

Masculino: PSA 121 a 180 - Femenino: WISPA 81 a 120. Es siembra 9 a 16.

Nivel 6

Ranking nacional del país del jugador. A criterio de la Comisión Técnica de FEDESQUASH.

4.5.2. Jugadores Protegidos

El jugador colombiano que se encuentre jugando en el exterior ocupará la siembra que determine el Comité Técnico del torneo, previo análisis y fundamentación de su desempeño deportivo en el exterior.

4.6. Gafas De Protección



Los jugadores en los torneos y campeonatos nacionales, regionales, distritales y locales deben utilizar gafas de protección en los partidos. Si el jugador no tiene las gafas de protección o no se presenta con ellas dentro de los diez (10) minutos después de llamado el partido, pierde el partido por W.O.

Durante el año 2010, Los jugadores de primera hombres, primera damas y primera senior podrán ser exceptuados del cumplimiento de esta norma, siempre que manifiesten que asumen la responsabilidad de jugar sin las gafas de protección al juez del partido. En caso de menores de edad, dicha manifestación la hará su tutor o representante Legal. Dicha manifestación debe quedar registrada en la planilla del partido. A partir del año 2011 será obligatorio para todas las categorías el uso de las gafas de protección.

4.7. Bola De Juego

La bola oficial para las competencias de squash es: Para lugares cuya altura sobre el nivel del mar es inferior a 1000 mts se utilizara bola Dunlop doble punto amarillo. Para alturas superiores se utilizar la bola Dunlop punto verde con excepción de las categorías sub-9 y sub-11 que utilizaran doble punto amarillo.

5. RANKING NACIONAL

El Sistema de Ranking en Colombia es una mezcla de otros ranking de squash en el mundo y busca premiar no sólo el nivel de juego sino, también, la continuidad en la asistencia a los diferentes eventos del calendario anual.

Esta es la razón por la cual en el Calendario de FEDESQUASH los torneos se agrupan por su naturaleza y finalidad. En el Calendario Nacional de FEDESQUASH, se programan Torneos Tipo A y Torneos Tipo B, ambos de alto rendimiento y donde los criterios de programación son variables dependiendo del número Los Organizadores que desean hacer torneos. La diferencia fundamental entre un Torneo A y uno B, es el puntaje otorgado. Cada Liga tiene derecho a organizar únicamente un torneo tipo A y los que su capacidad le permita en tipo B.

A nivel Nacional no hay torneos más importantes que otros, por cuanto en puntaje y valoración para el ranking TODOS SON IMPORTANTES.

5.1. Estructura del Ranking Nacional

El Sistema de Ranking Nacional tiene la finalidad de catalogar a los participantes de acuerdo con sus resultados en los torneos nacionales con miras a definir los jugadores que pueden participar en el Campeonato Nacional del año. El Campeonato Nacional del año es el Master, salvo en el año en que se realicen los Juegos Nacionales, para ese año el Master se tomara como Torneo que proclama los mejores jugadores del año en todas las categorías con excepción de la categoría primera. El circuito de torneos es anual y



culmina con el Campeonato Nacional Master. Por ello, el Ranking Nacional refleja los resultados obtenidos durante el año calendario por los jugadores y así definir quienes ese año pueden participar en el Campeonato Nacional.

5.2. Valoración del Ranking

Fórmula de Valoración: $((A1+A2+A3+.....An)/3+(B1+B2+B3+.....+Bn)/4)$

Al momento de elaborar el ranking, solo se tomarán en cuenta los jugadores que hayan pagado los derechos de Ranking.

El ranking contempla los torneos que se hayan jugado durante los 12 meses anteriores. Solo se sumarán un máximo de 2 (dos) torneos tipo B en una misma Liga.

Tipo A o B	Si juega	se suman
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	Los mejores 4
	6 o más	Los mejores 5

5.3. Puntuación para el Ranking

Las siguientes tablas contienen los puntos que se entregan de acuerdo al lugar ocupado en el torneo, el tamaño del cuadro y el tipo de torneo. Se diferencia la categoría primera de las demás categorías.

Puntaje para la Primera categoría:

PUNTAJE CUADROS PRIMERA CATEGORIA		
Puesto	TORNEOS TIPO A	TORNEOS TIPO B
	Puntos	Puntos
1	1100	825
2	990	743
3	888	666
4	793	595
5	705	529
6	623	467
7 - 8	547	410
9 - 12	475	356
13 - 16	409	306
17	347	260
18	291	218
19	240	180
20	195	146
21	155	116



22	120	90
23 - 24	90	68
25 - 28	65	49
29 - 32	45	34
33 - 48	30	23
49 - 64	20	15

Puntaje para las categorías restantes:

PUNTAJE CUADROS DE 8 Y 16 JUGADORES		
Puesto	TORNEOS TIPO A	TORNEOS TIPO B
	Puntos	Puntos
1	539	404
2	432	324
3	341	255
4	264	198
5	201	151
6	150	113
7 - 8	110	83
9 - 12	80	60
13 - 16	60	45

PUNTAJE CUADROS DE 32 JUGADORES		
Puesto	TORNEOS TIPO A	TORNEOS TIPO B
	Puntos	Puntos
1	539	404
2	432	324
3	341	255
4	264	198
5 - 8	201	151
9	150	113
10	110	83
11 - 12	80	60
13 - 16	60	45
17 - 24	40	
25 - 32	20	
33 - 48	10	
49 - 64	5	

5.4. Derechos de Ranking

Los jugadores de squash de competencia nacional que quieran tener un reconocimiento formal como tales, deben estar afiliados a una Liga deportiva y ser miembros de un club deportivo afiliado a dicha liga deportiva. Esto les permite participar en todas las actividades organizadas por FEDESQUASH.



Los jugadores que quieran figurar en el ranking nacional, se registran en FEDESQUASH y pagan el valor de Derechos de Ranking establecido, previo conocimiento de su Liga deportiva o club deportivo. Para poder ingresar al Ranking Nacional y figurar en él, es requisito indispensable estar al día con FEDESQUASH por concepto de inscripciones, demás derechos y cargos pecuniarios. El hecho de que un jugador cancele los Derechos de Ranking y esté registrado en FEDESQUASH, lo registra en su liga deportiva y club deportivo correspondiente.

Los Derechos de Ranking tienen una vigencia anual que vence el 31 de diciembre de cada año. FEDESQUASH establece anualmente el valor de los Derechos de Ranking.

6. SEGUIMIENTO MÉDICO A JUGADORES

El squash está catalogado científicamente como deporte de “alta a moderada demanda dinámica y baja demanda estática”. En su práctica regular, expone a los jugadores a mayores esfuerzos físicos y que pueden generarle problemas de salud como consecuencia de una preparación no adecuada; malos hábitos y movimientos; calentamientos inadecuados o la falta de ellos; desconocimiento de su cuerpo físico; y, falta de orientación médico deportiva.

Todo jugador que se inscriba para participar en una competencia deportiva debe hacer constar su aptitud médica.

7. CONDICIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS PARA LAS COMPETENCIAS

Las condiciones técnicas y logísticas aceptadas y divulgadas por FEDESQUASH son las referentes a: cupos, infraestructura del club organizador, especificaciones de canchas, puesto de arbitraje, programación de los partidos, tiempos de programación y capacidad de programación.

7.1. Infraestructura De Los Organizadores

Las condiciones logísticas están relacionadas con infraestructura de Los Organizadores, especificaciones de canchas, puesto de arbitraje y demás áreas comunes que brinden un mínimo de comodidad a los deportistas, entrenadores, jueces, directivos y público.

7.1.1. Instalaciones Locativas

Los Organizadores deben contar con las siguientes instalaciones:

7.1.1.1. Puesto De Control

7.1.1.1.1. Mesa de control

Mesa para el control de la programación de partidos y el control de arbitraje, dotada con elementos básicos para su eficaz trabajo: planillas de los partidos



debidamente diligenciadas, planilleros (clipboards), planillas con los horarios de programación, tableros, lápices, reloj, borradores, marcadores e implementos para arbitraje y carteleras; cuando se realice digitalmente contar con los equipos necesarios para el buen desarrollo del torneo.

7.1.1.1.2. Sonido

Equipos y altavoces necesarios para anuncio de partidos, llamado de jugadores o cualquier otra información en desarrollo de la competencia.

7.1.1.1.3. Carteleras y/o pantallas

Carteleras y/o pantallas con los cuadros por categorías para que los jugadores, organizadores y asistentes tengan información oficial, oportuna y visible del desarrollo del torneo.

7.1.1.2. Servicio Médico y De Enfermería

El área médica en los sitios de competición debe:

- Estar equipada con una buena iluminación, suministro de agua y una camilla o cama.
- Tener una buena dotación de materiales para primeros auxilios y aplicación de vendajes.
- Tener acceso fácil desde y al sitio de competencia.
- Tener acceso fácil a los transportes en el evento del traslado de un lesionado.
- Estar debidamente señalizado o por lo menos ser un sitio de conocimiento general de deportistas y organizadores.
- Permanecer disponible el sitio de parqueo de la ambulancia y contar con un excelente acceso y salida.

Cuando no se cuente con enfermería en el club o sitio de competencia, se debe escoger y equipar el área médica con antelación para hacerla conocer previamente a los organizadores del torneo o evento.

7.1.1.3. Puesto de Control Anti-dopaje

En caso de que se realicen pruebas antidoping, se debe habilitar una zona que contenga como mínimo:

- Espacios para toma de muestras, Masculino y Femenino independientes
- Mesa de control antidoping

7.1.1.4. Servicio De Cafetería E Hidratación

Los Organizadores deben ofrecer durante todo el tiempo de programación el servicio de alimentación para los jugadores, árbitros, organizadores y asistentes, el cual como mínimo debe hacerlo en una cafetería.

Los Organizadores deben garantizar el adecuado suministro de agua potable y bebidas hidratantes durante todo el tiempo de programación.



7.1.1.5. Camerinos Y Maleteros

Los Organizadores deben disponer de servicio de vestiers, duchas, y sanitarios disponibles para jugadores, árbitros, organizadores y visitantes, durante todo el tiempo de programación.

Los Organizadores deben disponer de un área específica para guardar y brindar seguridad a las maletas deportivas de los jugadores.

7.1.1.6. Tribunas

Los Organizadores deben determinar los espacios para los espectadores, ojala con espacios amplios y/o tribunas.

7.1.1.7. Control De Ingreso Y Restricción De Áreas

En caso de existir restricciones de acceso al sitio del Torneo ó a algunas de las instalaciones, Los Organizadores las deben especificar en la convocatoria. De lo contrario, se considera la entrada como libre.

7.1.1.8. Parqueadero

Los Organizadores deben contar con una zona de parqueo para los vehículos de los participantes y asistentes al torneo.

7.2. Especificaciones De Canchas

Los Organizadores deben disponer de canchas que cumplan con las normas de la W.S.F. para la práctica del deporte, tanto en dimensiones como especificaciones. Se destacan los siguientes aspectos:

7.2.1. Iluminación

La iluminación debe cubrir suficientemente toda el área de la cancha y no presentar deficiencias.

7.2.2. Ventilación

La ventilación de las canchas tiene que ser tal que el aire debe circular y ninguna rejilla o similar debe estar obstruida.

7.2.3. Pisos

Los pisos de las canchas, por disposiciones técnicas, deben ser de madera y no llevar ningún tipo de recubrimiento (pintura, laca, esmalte o barniz) para evitar accidentes, puesto que estos materiales impiden la absorción del sudor haciendo que el piso sea resbaladizo.



7.2.4. Paredes y puertas

La puerta debe estar dotada de una cerradura a ras con la misma, que evite desviaciones de la pelota al rebotar en ella y que, además, ofrezca seguridad al jugador. Igualmente, no deben existir aristas peligrosas por las mismas razones anteriores. La puerta debe abrir hacia el interior de la cancha por seguridad de los jugadores, entrenadores, árbitros y espectadores

7.3. Puesto De Arbitraje

Los Organizadores deberán especificar en cada caso, la zona de arbitraje, buscando que el juez y el marcador queden lo más independiente posible del público. Lo ideal es contar con torres para el arbitraje.

7.4. Programación

7.4.1. Criterios De Programación

Para mantener un adecuado y exitoso desarrollo del Torneo, se deben considerar algunas rutinas básicas en la programación de los partidos, así:

7.4.1.1. Las fases de cada cuadro (dieciseisavos, octavos, cuartos, etc.) se deben programar por tandas completas en cada categoría, especialmente, cuando se está llegando a las fases finales, para no castigar con menos tiempo de descanso a un competidor versus su oponente.

7.4.1.2. La mayor longitud del Cuadro de Consolación en cuanto de su número de fases de eliminación, hace que la presión de la programación sea más exigente en esta Ronda de Consolación. Siempre se deben programar de primero los partidos de Ronda de Consolación.

7.4.1.3. Con objeto de no hacer injusta la competencia, al variar el tiempo de descanso de los jugadores, no se deben adelantar partidos bajo ningún pretexto. Cuando se necesite adelantar la programación, se adelanta la fase completa del cuadro. Cualquier caso de excepción será aprobada por el Director del Torneo previa consulta con el Delegado de Fedesquash.

7.4.1.4. Cuando el torneo no tenga árbitros oficiales, el ganador o perdedor de un partido que le toque arbitrar, debe hacerlo sin excusas; si no está capacitado debe buscar asesoría pero no reemplazo. El Organizador debe determinar en la invitación los responsables de arbitrar los partidos.

7.4.1.5. Las siembras y sorteos se hacen con base en lo establecido en la Normativa de FEDESQUASH.



7.4.1.6. Si se comete un error con alguno de los jugadores siembras del cuadro de competencia según el numeral 4.3.1.1, en la ubicación en el cuadro o en el sorteo y este se produce 48 horas anteriores al inicio de la programación, se reubica o sortea de nuevo. La decisión final la tiene el Comité Técnico del Torneo.

7.4.1.7. Si se sabe de la no-participación de algún jugador siembras del cuadro de competencia según el numeral 4.3.1.1, 48 horas anteriores al inicio de la programación, se reubica o sortea de nuevo. La decisión final la tiene el Comité Técnico del Torneo.

7.4.1.8. Se debe estructurar la programación general de forma tal que las categorías y partidos más importantes se programen en los horarios de mayor afluencia de público.

Considerando lo anterior, es claro que no se debe iniciar programación de partidos para los jugadores locales los días anteriores al inicio oficial de la programación para todos los jugadores, cuando en la fase que se adelante hay jugadores de fuera de la sede del torneo o evento, evitando, así, las ventajas competitivas que esta práctica otorga a quienes adelantan partidos en detrimento de los jugadores de otras ciudades o ligas.

7.4.2. Programación de los partidos

Todas las rondas se jugaran al mejor de 5 games. El Comité Técnico del torneo podrá determinar modificar las rondas de consolación al mejor de 3 games, la determinación deberá informarse con anticipación a todos los participantes del evento.

7.4.3. Programación Del Torneo

- Los Organizadores del evento podrán determinar el número máximo de inscritos a su torneo, según la capacidad que ofrece el número de canchas
- Cuando el número de inscritos excede la capacidad de Los Organizadores, se debe buscar apoyo en otro club, que se denominará Sede Alterna.
Los Organizadores deberán definir y anunciar el uso de la Sede Alterna, así como la designación de una persona responsable en esta sede, este anuncio debe estar incluido en la convocatoria del torneo. No se podrán programar partidos de finales en la Sede Alterna.
- El torneo de carácter nacional debe realizarse en sólo 3 días de competencia, con excepción de los torneos realizados en Bogotá y Cundinamarca.
- Para fin de semana corriente, se inicia el día viernes a las 14:00 horas. Las jornadas van máximo hasta las 22:00 horas. El torneo finaliza el domingo máximo a las 20 horas.



7.4.4. Tiempos de programación

- Definir el número de partidos para cada categoría según los inscritos.
- Totalizar número de partidos y el número de “turnos”:
 - Asignar 2 turnos de programación para los partidos a 3 de 5 games
 - Asignar 1 turno de programación para los partidos a 2 de 3 games
- Dividir el número total de “turnos” por los días u horas totales a jugar.
- Dividir los “turnos” diarios por el número de canchas disponibles.
- Definir el tiempo asignado a cada “turno”.
 - Entre 1985 - 1992 se asignaban 20 minutos por turno
 - Entre 1993 - 2000 se asignaban 25 minutos por turno
 - Hoy, lo más usual son 30 minutos por turno
- Programar los partidos empezando siempre por las categorías con cuadros más numerosas y categorías con partidos a 3 de 5 games.
- Tiempo mínimo entre partidos para un mismo jugador: 3 horas

7.4.5. Divulgación de la programación

La programación de los partidos se da a conocer a los jugadores inscritos con la suficiente antelación a la iniciación del torneo, por intermedio de sus clubes, de Los Organizadores o de las carteleras o cuadros oficiales en la(s) sede(s) del Torneo. La divulgación se puede hacer por fax, teléfono, correo electrónico o en las páginas web de la Federación, de las Ligas, del club organizador o de los clubes participantes. En todo caso el término de dicha antelación no podrá ser inferior a 24 horas.

8. CAMPEONATO NACIONAL COLOMBIA MASTER

El Campeonato Nacional Colombia Master se ha creado para premiar a los ocho (8) mejores jugadores de cada categoría y entre ellos proclamar los campeones del año.

El Campeonato se decide llamar *“LA CITA DE LOS MEJORES”*.

El Campeonato Nacional del año es el Master, salvo en el año en que se realicen los Juegos Nacionales, para ese año el Master se tomara como Torneo que proclama los mejores jugadores del año en todas las categorías con excepción de la categoría primera.

El Campeonato Colombia Master es equivalente a un Torneo Tipo “A”, que será válido para el Ranking durante todo el año calendario y con Bolsa para la categoría primera como Torneo Tipo A.

El evento se desarrollará en tres (3) días de competencia.

Al terminar el último torneo del año se determina el ranking nacional oficial. Se escogen los ocho (8) primeros jugadores del ranking de cada categoría, la



participación en el Campeonato Nacional Colombia Master no es obligatoria, si algún jugador declina su participación, se convoca al noveno y así sucesivamente hasta completar el cupo de los ocho (8) jugadores para la competición.

8.1. Normativa de Competencia

Se juegan todas las categorías en el sistema de Round Robin en dos (2) cuadros de cuatro (4) jugadores. No hay sorteo para ninguna categoría y La siembra de los jugadores en los cuadros se hace con base en la posición del último ranking nacional oficial.

El orden en cada cuadro es el siguiente:

ROUND ROBIN 1	ROUND ROBIN 2
1	2
4	3
5	6
8	7

Clasifican a llave de semifinales los dos primeros de cada cuadro. Las semifinales se juega de la siguiente manera: El primero del cuadro uno vs. segundo del cuadro dos.

La otra semifinal el primero del cuadro dos vs. segundo del cuadro uno.

Los ganadores juegan por el primero y segundo puesto y los perdedores por el tercero y cuarto puesto.

El quinto lugar lo ocupan los terceros de cada cuadro.

El séptimo lugar los cuartos de cada cuadro.

Para el ganador del Campeonato Nacional Colombia Master en cada categoría, La FEDESQUASH podrá otorgar como premio la exención de pagar los Derechos de Ranking para el año inmediatamente siguiente.

En el Campeonato Nacional Colombia Master como en todos los torneos programados y avalados por FEDESQUASH se nombrará un delegado quien representará a la Federación para todo lo concerniente en dicho evento. En la fase previa al Campeonato Nacional Master, la comisión técnica asistirá a Los Organizadores en todo lo que respecta a las inscripciones, elaboración de cuadros y la programación.

Se realizara un Congresillo Técnico antes de la realización del campeonato con el fin de revisar y aprobar los cuadros para todas las categorías en disputa. En esta reunión se designa el Comité Técnico del Campeonato, presidido por el Director del Campeonato. Del Comité Técnico del Campeonato debe formar



parte un Delegado de Fedesquash (el Delegado al Campeonato debe ser un miembro de la Comisión Técnica o del Comité Ejecutivo) y el Coordinador de Juzgamiento. Este Comité es la máxima autoridad técnica del Campeonato.

Anualmente FEDESQUASH asignará la sede del Campeonato dentro de Los Organizadores que lo soliciten dentro de los términos establecidos en la Normativa Nacional.

9. SELECCIONES NACIONALES

9.1. Preselecciones

FEDESQUASH con base en informe de la Comisión técnica establecerá la convocatoria de los jugadores que serán preseleccionados para integrar la selección que represente al país en eventos internacionales.

9.2. Entrenadores

FEDESQUASH con base en informe de la Comisión técnica establecerá la convocatoria de los entrenadores serán evaluados para definir el (los) entrenador (es) que represente (n) al país en eventos internacionales.

9.3. Delegados

El Delegado o Delegados serán elegidos por el Comité Ejecutivo de la Federación.

9.4. Condiciones para ser seleccionado

Los siguientes son los criterios, bases y reglas para participar en la selección que represente a Colombia en competencias internacionales.

9.4.1. Criterios de selección

La Selección, de ser posible, estará conformada por el número de jugadores, en las categorías de competencia, tanto en masculino como en femenino que establezca la convocatoria de la competencia. No obstante, podrá haber categorías conformadas con número inferior de jugadores.

Los jugadores que harán parte de la Selección se elegirán, según las reglas que se indican a continuación:

9.4.1.1. Elección Directa. Se escogerá por elección directa el número de jugadores que harán parte de la Selección teniendo en cuenta la edad y los criterios que sean definidos por FEDESQUASH para la competencia respectiva. Entre ellos se podrán tener en cuenta los siguientes

- Categoría a la que pertenece el jugador
- Ubicación en la categoría a la que pertenezca el jugador dentro del ranking nacional oficial



- Desempeño en eventos internacionales y Ranking internacional
- Concepto de la Comisión Técnica
- Concepto de la persona designada por la Federación como entrenador de la Selección.

Si algún jugador no pudiera o no quisiera comparecer, se incluirá en la Selección al jugador que, de acuerdo con los criterios arriba definidos, se encuentre en el puesto inmediatamente siguiente al del último jugador convocado.

- 9.4.1.2. Elección por Torneo Selectivo. FEDESQUASH en coordinación con el entrenador seleccionado podrán escoger mediante competición directa a través de un torneo selectivo bajo el sistema de *round-robin*, preferiblemente, o de eliminación directa, bajo las reglas y parámetros de las competencias de la Federación, algunas de las plazas que determine.

Si algún jugador no pudiera o no quisiera comparecer a la invitación al Torneo Selectivo, se incluirá al jugador que se encuentre en el puesto inmediatamente siguiente al del último jugador invitado a la competencia por las plazas en disputa, de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral anterior.

Si a criterio de la Federación no existiere un número suficiente de jugadores para una determinada categoría o por cualquier otra causa que considere pertinente, ésta podrá determinar que para dicha categoría no se realice el Torneo Selectivo.

- 9.4.2. Participación mínima en torneos.

Para que la posición o ubicación en el Ranking se considere como criterio de elegibilidad para pertenecer a la Selección, el respectivo jugador deberá haber participado al menos en tres (3) torneos durante el año, dos de los cuales por lo menos deben haber tenido lugar dentro de los últimos seis (6) meses, con excepción de los jugadores protegidos por estar compitiendo en el exterior.

No obstante, si a criterio de la Federación no existiere un número suficiente de jugadores para una determinada categoría o por cualquier otra causa que considere pertinente, ésta podrá eximir a un determinado jugador de cumplir con el requisito aquí establecido.

- 9.4.3. Discrecionalidad.

En todo caso, la Federación tiene plena discrecionalidad de invitar a los jugadores que harán parte de la Selección. Si por razones de nivel de juego, indisciplina, comportamiento personal, o cualquier otra razón que ha bien se tenga, en criterio de la Federación, el Entrenador asignado o



la Comisión Técnica, algún jugador no debería hacer parte de la Selección y a pesar de que cumpla con los criterios indicados en las secciones precedentes, aquella podrá abstenerse de invitar a un determinado jugador a hacer parte de la Selección, e incluso podrá excluirlo si ya ha sido seleccionado, sin necesidad de motivar su decisión y sin que ello conlleve responsabilidad alguna de parte de la Federación, la Comisión Técnica, sus directivos, funcionarios, empleados o colaboradores.

9.4.4. Otras condiciones

Adicionalmente a los criterios arriba mencionados, para hacer parte de la Selección se debe cumplir con lo siguiente, si a él le hubiere lugar:

9.4.4.1. Asunción de los costos y gastos. En el evento de que la Federación no cuente con condiciones económicas disponibles para asumir los costos y gastos; para hacer parte de la Selección, cada jugador seleccionado debe comprometerse a asumir por su propia cuenta y riesgo todos los costos y gastos necesarios para su participación, a menos que expresamente y por escrito se indique lo contrario.

9.4.4.2. Compromiso de asistencia puntual a los entrenamientos. Cada jugador seleccionado debe comprometerse a asistir cumplidamente a los entrenamientos que organice la Federación.

La no asistencia a los entrenamientos, conllevará a que el jugador pueda perder la posibilidad de pertenecer a la Selección. El llegar tarde de manera consuetudinaria a los entrenamientos, podrá generar igualmente la pérdida de la posibilidad de pertenecer a la Selección. Por eventos de fuerza mayor o caso fortuito o cuando exista cualquier otra excusa justificada, la Federación podrá abstenerse de excluir a un jugador.

Cuando el jugador seleccionado tenga por residencia una ciudad distinta a Bogotá D.C. los entrenamientos los hará en su sede principal, bajo la dirección del entrenador del club al que pertenece y de acuerdo y en coordinación con la persona designada por la Federación como Entrenador de la Selección. El entrenador del club correspondiente certificará al Entrenador que se cumplieron los entrenamientos mínimos bajo los criterios y parámetros señalados por éste.

9.4.5. Compromiso de Buena Conducta.

Cada jugador seleccionado debe comprometerse a que tendrá un adecuado comportamiento, acorde con las reglas y normas legales y estatutarias, de civismo y de las buenas costumbres (“Normas de Buena Conducta”). Cuando un jugador incumpliera con las Normas de Buena Conducta, éste podrá ser excluido de la Selección.



9.4.6. Entrega de documentos.

Cada jugador seleccionado debe comprometerse a entregar en las oficinas de la Federación, o donde ésta indique los documentos necesarios para su participación y salida del país

9.5. Paz y Salvo Derechos de Ranking.

Todos los jugadores que hagan parte de la Selección deben estar a paz y salvo por Derechos de Ranking y hacer parte del registro de jugadores de la Federación a la fecha de inicio del Campeonato.

10. NORMATIVA PARA DELEGACIONES DE SQUASH

La participación de deportistas de Squash en Competencias Internacionales, corresponde a una decisión de la FEDESQUASH, con el propósito de acrecentar el fraternal acercamiento deportivo a nivel Internacional, representar al País en eventos deportivos organizados por la Instituciones Deportivas Internacionales y promover los principios morales y éticos inherentes al deporte federado.

La FEDESQUASH, consciente de la necesidad de cumplir con los propósitos enunciados, debe promulgar un reglamento para las delegaciones de squash que participen en competencias internacionales que contenga como mínimo los siguientes temas:

- **Propósito**
- **Responsabilidades**
- **Integrantes de la Delegación**
- **Funciones**
 - Delegado.
 - Entrenadores.
 - Profesionales Técnicos
 - Deportistas.
- **Disposiciones Generales**
- **Traslados y Normas de Convivencia**
- **Normas de Salud**
- **Normas de Viaje**
- **Normas de Grupo**